Buenas prácticas de Integración e implicación de los cargos intermedios y directivos de PRL	SIPSAS
Favorecer y facilitar la integración e implicación de los cargos intermedios y directivos en la gestión de la prevención de riesgos laborales (PRL), en el desarrollo del procedimiento 23 del SGPRL	Octubre 2025

Descripción de la tarea

La última actualización del procedimiento 23 del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales el cual desarrolla la formación en esta materia, establece que los cargos intermedios:

- Colaborarán con la UPRL en la gestión de la formación de los profesionales de su ámbito.
- Informarán a cada profesional de los cursos que cada uno de ellos tiene pendiente de realización.
- Firmarán los DOC23-02 y DOC23-03, y los entregarán a la UPRL, facilitando copia al trabajador/a si así lo solicita

En el propio documento DOC 23-03 se indica que:

"El CARGO INTERMEDIO marcará con una X los cursos que procedan, y en caso de duda, solicitará asesoramiento a su UPRL".

El catálogo de cursos obligatorios por categorías se puede encontrar en el repositorio de documentos de la intranet del H.U. Torrecárdenas así como en el tablón de anuncios de la UPRL.

Solución adoptada

Para facilitar la tarea del mando intermedio en su labor de informar a los trabajadores a su cargo, desde la UPRL del H.U. T. periódicamente se saca un listado del programa Winsehtra con los cursos realizados por cada trabajador, asociados a cada una Unidad de Gestión. El listado se importa en formato CSV.

Con este listado, se hace una vinculación del archivo CSV generado a la plantilla en formato DOC. del documento 23-03. La vinculación incluye los datos de filiación del trabajador, y la fecha en la que realizó la última actividad formativa para cada curso obligatorio en función de su puesto de trabajo. Si no tiene realizada la actividad formativa y es obligatoria en su puesto de trabajo, en el documento aparecerá la casilla marcada con una (X). De este modo, se obtiene el documento relleno, para cada trabajador, con los cursos obligatorios realizados (con la fecha de realización) y pendientes de realizar.

Una vez generado todos los documentos, se transforman a formato PDF. y se envía mediante NCI a los responsables de la UGC - Servicio. En el cuerpo del email, se dan instrucciones de como tienen que proceder, informando de la vigencia de los cursos según procedimiento 23.

En el mismo email, se adjunta igualmente una tabla Excel, donde se incluyen todos los trabajadores asociados a su UGC - Servicio, con las fechas de cada curso, y marcados en color rojo aquellas actividades formativas obligatorias y que no se han ejecutado. Este formato facilita al mando intermedio un mayor control de las actividades formativas de los trabajadores a su cargo.

Esta metodología de trabajo alinea el PRO 23 con la ISO 45001 (puntos 7.2 y 7.3).

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

La aplicación de esta metodología, facilita la elaboración del documento 23-03, y agiliza la información que tiene el mando de las actividades formativas realizadas por los trabajadores, pues no se limita únicamente a indicar los cursos que son obligatorios por categorías, sino que, se le está dando a su vez, información sobre la fecha de la última realización. Esto tiene especial importancia en aquellas UGC - Servicios en los que el número de trabajadores asociados es elevado.

Al ir los documentos con los datos de filiación, el Mando Intermedio revisa los documentos, informando a la UPRL sobre la falta de algún trabajador asociado al servicio, así como de aquellos que ya no están en el mismo. Se agiliza el trabajo de gestión del mando intermedio.

Para un uso efectivo de este procedimiento, se requiere una actualización continua de los datos incluidos en el programa Winsehtra en lo referente a las actividades formativas, así como en los datos de filiación del trabajador.

Como los documentos 23-03 se han enviado a cada mando mediante NCI, queda trazabilidad del procedimiento. Esta trazabilidad es empleada por las UGC en su proceso de acreditación por la ACSA.

Implantada en el H.U. Torrecárdenas.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica
Implementada y con carácter permanente

Autoría: Francisco j Tapias Milán
H.U. Torrecárdenas